

RESOLUCION N.º 97/19

JUNTA ELECTORAL DE CAMBIEMOS

VISTO:

Las elecciones P.A.S.O en la provincia de Entre Ríos, a realizadas el 14 de abril del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a que se presentaron distintas listas para competir en las elecciones PASO, y que precandidatos a cargos electivos solicitaron, algunos cambios, sustituciones y renunciaciones en forma escrita.-

Las mismas fueron resueltas por esta Junta al momento de hacer las resoluciones o mediante rectificatorias de las mismas.-

Por todo ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA A.E.T. CAMBIEMOS DISTRITO ENTRE RIOS:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ante la presentación realizada por integrantes de una de las listas que participaron en las PASO, de la localidad de San Gustavo, Departamento La Paz, que decidieron renunciar a integrar la lista de candidatos a concejales de Cambiemos, esta junta emitió la Resolución Rectificatoria 50 bis/19, quedando la misma firme y consentida.-

ARTICULO 2º: Ante la presentación realizada por los integrantes de la lista única 502 de Santa Ana, Departamento Federación, se rechazan las mismas atento que no cumplieron con la formalidad de presentar en el mismo formato que la aceptación, la renuncia de los precandidatos, además firmarlas y certificar las firmas de los mismos, quedando habilitada la posibilidad de presentarlas en debida forma en una instancia superior de este proceso electoral.-

ARTICULO 3º: Ante la presentación realizada por precandidato a intendente de la localidad de Piedras Blancas, la misma devino en abstracta atento a que fue modificada de oficio mediante Resolución Rectificatoria 91/19, que se encuentra firme y consentida por las partes.-

ARTICULO 4º: Ante la presentación realizada por la Sra. Ana María Lorenzatto, esgrimiendo que habiéndose adjudicado minoría, por un error de cálculo, mediante resolución nº 45/19, a ella le correspondía ser candidata, la misma fue corregida

atento que la lista que integraba de Sra. Ana María Lorenzatto no alcanzo el 25% necesario para participar de la integración de la lista 502 de la AET Cambiemos, mediante resolución nº 90/19, rectificatoria de la 45/19.-


ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente y archívese.-

Firmado por los siguientes integrantes del Tribunal Electoral:

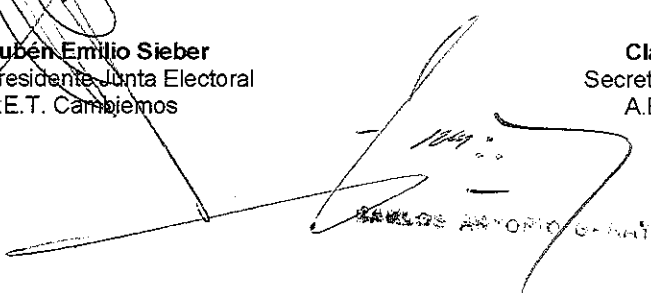
Paraná, 29 de abril de 2019.-



Rubén Emilio Sieber
Presidente Junta Electoral
A.E.T. Cambiemos



Claudia Colman
Secretaria Junta Electoral
A.E.T. Cambiemos



1049
CARLOS ANTONIO GENAT